



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 212/2017

Bahía Blanca, 14 AGO 2017

VISTO:

La renuncia de la docente Marisa Sandoval como Ayudante A, dedicación simple como tutora de ABP;

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 512/10 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a Concurso Ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Area y Disciplina:
1	Ayudante de Docencia A	Simple	Clínica – ABP

ARTÍCULO 2º.- El ocupante de alguno de estos cargos tendrá las siguientes funciones según asignación del Consejo Departamental: miembro de grupos planificadores, evaluador, preceptor de RMP, tutor de ABP, preceptor clínico, tutor de laboratorio, Consejero.

ARTÍCULO 3º.- Los contenidos para la clase de oposición en función de los contenidos específicos acorde a la Resolución DCM 78/2009 están detallados en el Anexo 1.

ARTICULO 4º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Mg. Marcelo García Dieguez	Mg. Alejandro Cragno
Méd Carlos Deguer	Mg. Marta Del Valle
Dra Marta Roque	Mg. Carlos Fiore



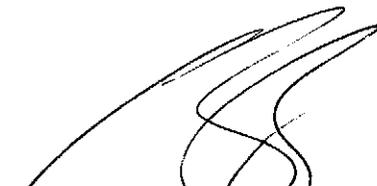
Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 5º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Diego Palomo
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Carlos Casalini
Veedor por el claustro de Alumnos: Yamile Himud Issa

ARTICULO 6º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias de la Salud, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

ARTICULO 7º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR DECANO
OPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD